



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONSEJO ORDINARIO N. °052-2024-CM/MDHchi

Huayucachi, 26 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°018-2024-MDH, de fecha 26 de setiembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad al artículo 41 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Que, mediante el artículo 9 numeral 9 de la LEY N°27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, sobre las atribuciones del concejo municipal establece que: "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley."

Que, mediante CARTA N°445-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 17 de setiembre del 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto con asunto remito propuesta de fraccionamiento de deuda tributaria.

Que, mediante ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°018-2024-MDH, de fecha 26 de setiembre del 2024, se aprueba el FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA POR MULTAS ANTE LA SUNAT, por el monto ascendiente de:

- S/4,619.00 (cuatro mil seiscientos diecinueve con 00/100 soles).
- S/8,784.00 (ocho mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente

ACUERDO:



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el fraccionamiento de deuda tributaria por multas ante la SUNAT, por la sumas ascendiente de S/4,619.00 (cuatro mil seiscientos diecinueve con 00/100 soles) y S/8,784.00 (ocho mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), según CARTA N°445-2024-JCR/OCPP/MDH.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto a dar cumplimiento y trámite correspondiente a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL** la notificación de la presente a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE